



**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA “Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable”.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017 de 2012, cuyo objeto es la **“Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable”.**

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 163112 del 15 de junio de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Servicio al Exterior del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficio No. 5.3.0.1 con radicado No. 1-2012-043263 del 06 de Julio de 2012, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se aprobaron las vigencias futuras.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, y del Decreto 734 de 2012, el día 04 de octubre de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores publicó el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, ficha técnica, el estudio y demás documentos previos, lo cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y la página web de la Entidad [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

Que el día 09 de octubre de 2012 a las 10:00 a.m., se realizó la Audiencia Informativa Preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de condiciones y oír a los interesados, audiencia a la cual no asistió ningún interesado, tal como consta en acta debidamente publicada en el SECOP y página WEB de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó la apertura del proceso mediante acto administrativo y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación – SECOP, el pliego de condiciones definitivo y en la Página Web de la Entidad, esto fue el día 11 de octubre de 2012.

Que el día 17 de octubre de 2012 a las 11:30 a.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido, alcance del mismo y asignación de riesgos estipulados en el pliego de condiciones, audiencia a la que no asistió ningún oferente, tal como consta en acta, debidamente publicada en el SECOP y en la Página Web de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones, no se presentaron manifestaciones de interés en el término



establecido para el efecto, esto es del 12 al 17 de octubre de 2012, por parte de los interesados en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017 de 2012., tal como consta en la lista de manifestaciones de interés de fecha 18 de octubre de 2012 debidamente publicada en el Secop y en la Página Web de la Entidad.

Que se el día 22 de octubre de 2012 a las 11:30 a.m. se tenía programado el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.017 de 2012, cierre al cual no se presentó ninguna oferta.

Que teniendo que ningún interesado manifestó interés en participar en el presente proceso de selección y en consecuencia no se presentó ninguna oferta al mismo, la Entidad procederá a decidir la presente selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el numeral 1.27 del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que ningún interesado manifestó interés para participar en el presente proceso y en consecuencia no fue presentada ninguna oferta, declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.17 de 2012, cuyo objeto es la **“Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de octubre de 2012.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna  
Revisó: Iveti Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
Elaboró: Liliana Riaño Amaya. Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos